

RESOLUCION No 407 (agosto 2 de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROGRAMA Y CONVOCA A LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE DOCENTES ANTE CONSEJO ACADÉMICO DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA”

El Rector del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, nombrado mediante el Acuerdo No 299 del 1 de noviembre de 2022 y acta de posesión del 20 de enero del año 2023, en uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el artículo 22 del Acuerdo No 284 del 27 de abril de 2022 - Estatuto General de la Institución y

CONSIDERANDO:

1. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en cumplimiento al mandato constitucional consagrado en el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia, por cuanto las instituciones de educación deben fomentar e implementar las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.
2. Que conforme a lo mencionado en el *CAPITULO V, ARTÍCULO 12º* del Acuerdo No 284 del 27 de abril de 2022 – Estatuto General de la Institución. *COMPOSICION DEL CONSEJO ACADEMICO*; debe participar como miembro un representante de los docentes. A fin de velar por la inclusión de sus intereses y participar activamente en la toma de decisiones que competen a toda la comunidad estudiantil, promoviendo el mejoramiento de la calidad educativa.
3. Que de acuerdo a lo mencionado en el *ARTÍCULO 13º* del Acuerdo No 284 del 27 de abril de 2022 – Estatuto General de la Institución. *PERIODO DE LOS REPRESENTANTES: El periodo del representante docente en el Consejo Académico, será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su elección, la cual se efectuará por votación secreta y universal, en la que podrán participar los miembros del estamento correspondiente.*
4. Que el Acuerdo 212 del 10 de agosto de 2016, por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Académico, menciona en el *ARTICULO 2º, Parágrafo 1; El representante de los Docentes deberá tener título profesional y estar vinculado a la planta de cargos de la institución.*
5. Que en aras de garantizar la moralidad, objetividad, transparencia, participación e igualdad de condiciones y oportunidades, de quienes aspiren a postular sus nombres a representante de los docentes ante el Consejo Académico de la Institución, se hace necesario establecer el procedimiento para su elección, ya que esta se vencen en las siguientes fechas:

REPRESENTACION	ORGANO	PERIODO	FECHA DE VENCIMIENTO
DOCENTES	CONSEJO ACADEMICO	2 AÑOS	27 DE AGOSTO DE 2023

6. Que dicho procedimiento señalará lo referente a la convocatoria, inscripciones, elección, escrutinio, así como garantizar el cumplimiento, ejecución y vigilancia del mismo.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a la elección del representante de los Docentes ante el Consejo Académico, para un período de dos (2) años, quien deberá tener las siguientes calidades: el representante de los Docentes deberá tener título profesional y estar vinculado a la planta de cargos de la institución. Será elegido por los docentes que se encuentren nombrados en un cargo de la planta de cargos de la Institución.

ARTICULO TERCERO: Los aspirantes a las representaciones antes mencionadas, se inscribirán en la Oficina de Bienestar Institucional en las fechas que para ello se establecen a continuación, aportando los documentos y acreditando las calidades exigidas, de conformidad con las normas mencionadas en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar como cronograma de actividades electorales, para la convocatoria y realización de las elecciones, el siguiente:

- Las inscripciones, se recibirán desde el viernes 04 de agosto de 2023 hasta el viernes 11 de agosto de 2023, en el horario de lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 p.m., y viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 p.m. en la Oficina de Bienestar Institucional. También podrá aceptarse la inscripción de manera virtual, enviando los documentos requeridos al correo electrónico: bienestar@deboraarango.edu.co.
- La inscripción de los candidatos a representación ante el Consejo Académico, estará acompañada de la hoja de vida de los candidatos debidamente documentada, con un programa de trabajo para desarrollar durante el período de representación. Cerrada la fecha de inscripción, no se aceptará que los candidatos anexen documentación.
- La publicación de las listas de candidatos que cumplen calidades y requisitos el martes 15 de agosto de 2023.
- La difusión de las propuestas de cada uno de los aspirantes a la representación, podrá realizarse desde el 16 hasta el 23 agosto de 2023.
- Las elecciones se realizarán en la Oficina de Bienestar Institucional ubicada en el piso 2 de la sede principal, oficina 201, el jueves 24 de agosto de 2023 en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. o hasta que las personas habilitadas para votar lo hagan en su totalidad.
- Publicación de resultados el lunes 28 de agosto de 2023.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de Envigado, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

“Firmado en Original”
JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

Elaboró: “Firmado en Original”	Revisó: “Firmado en Original”	Revisó: “Firmado en Original”
Nombre: Manuela Raigosa Lopera Cargo: Secretaria General Dependencia: Secretaría General	Nombre: Carolina Medina Diaz Cargo: Jefe de Oficina de Bienestar Institucional Dependencia: Bienestar Institucional	Nombre: Ana María Posada Durango Cargo: Asesora Jurídica Dependencia: Oficina Jurídica

“Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado el contenido que obra en el documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para la firma del Rector de la Institución”